



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS



México, D.F., 12 de enero de 1998.

OFICIO CIRCULAR SF- 02/98

ASUNTO: SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA. - Se comunica entrega de la versión 1.5.

A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS.

Con objeto de proporcionar la versión 1.5 del SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), que incluye modificaciones a los Módulos de Inversiones, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones, Reserva de Previsión e Inmuebles, se les comunica que la entrega del diskette se llevará a cabo el día jueves 15 de enero de 1998.

Dicha entrega se efectuará en el Auditorio de esta Comisión, ubicado en Insurgentes Sur 1971, Torre 1 Sur, 2o. piso, Col. Guadalupe Inn., C.P. 01020, México, D.F., al cual deberá acudir el responsable del área de contabilidad de esas instituciones y sociedades, bajo el siguiente orden:

| TIPO DE INSTITUCIÓN | | HORARIO |
|----------------------------|---|--------------------|
| Seguros | De la Institución 001 a la Institución 030 | 9:30 a 11:00 hrs. |
| Seguros | De la Institución 031 a la Institución 063 | 11:30 a 13:00 hrs. |
| Seguros | De la Institución 064 a la Institución 091, así como de la Institución 901 a la 906 | 13:30 a 15:00 hrs. |
| Fianzas | Todas las Compañías | 17:00 a 18:30 hrs. |

Para aquellas Instituciones que deseen la recepción de esta versión por valija (exclusivamente empresas foráneas), agradeceremos solicitarlo a la Srita. Lucía Salazar al teléfono 724-75-40, antes de la fecha propuesta para la entrega, rogándoles proporcionar la confirmación de su recepción al fax 661-68-00, a la atención de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Seguros.

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F.,

Debe señalarse que en la versión citada deberá entregarse la totalidad de la información relativa al Sistema Integral de Información Financiera, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1997, en un plazo que no excederá del 30 de enero de 1998. Lo anterior, con independencia de que las Instituciones de Pensiones, o bien aquellas de Seguros o Fianzas cuya periodicidad de entrega se modificó, la hubieran remitido en la versión 1.4.

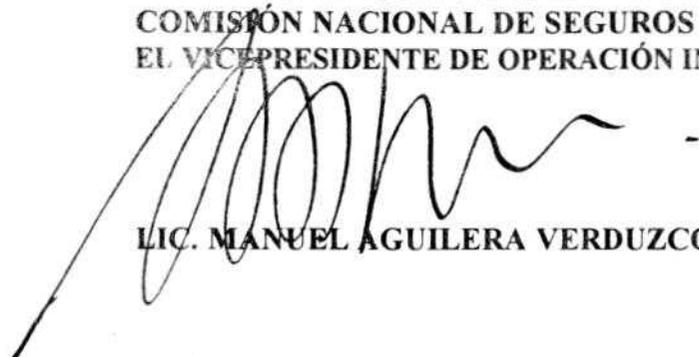
Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los Artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 69 fracción XII de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 16 del Reglamento Interior de esta Comisión.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL



LIC. MANUEL AGUILERA VERDUZCO

